



Montevideo, 06 JUN 2017

Acta N° 31
Res. N° 14
Exp. N° 2017-25-1-003130
PAEMFE/CT/ljs

VISTO: El Plan Operativo Anual elevado por la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR para el año 2017.

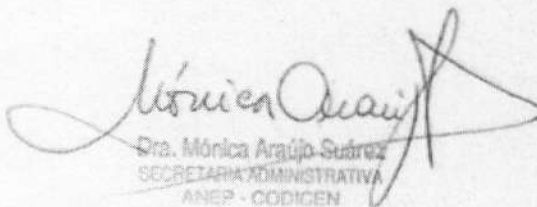
CONSIDERANDO: Que el mismo se ajusta a los lineamientos establecidos por esta Administración en lo relativo a la realización de acciones en el marco de los objetivos oportunamente fijados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

RESUELVE: Aprobar el Plan Operativo Anual del 2017 de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR (Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP), el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido vuelva al Programa PAEMFE a todos sus efectos.


Dra. Mónica Araújo-Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantuero
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

ANEP – BID

Cooperación Técnica No Reembolsable

N° ATN/OC-14090-UR

**Apoyo para el establecimiento de
una gestión por resultados
en la ANEP**

Plan Operativo Anual

Año 2017

ANEP BID – Cooperación Técnica Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados – POA 2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
II. PLAN DE EJECUCIÓN	6
III. PLAN DE ADQUISICIONES	7
IV. SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS AL BID	8

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la planificación de las acciones a ejecutar durante el año 2017 en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14090-UR *Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP*.

La Cooperación para una gestión por resultados fue firmada el 1° de abril de 2014, con un presupuesto total de US\$ 550.000, de los cuales US\$ 50.000 son contraparte local y US\$ 500.000 cooperación no reembolsable. El plazo de ejecución original era de 24 meses y el de desembolsos de 36 meses el cual, de acuerdo al seguimiento financiero de las actividades durante 2016, indicaba un saldo que no lograría ser ejecutado en el tiempo inicialmente previsto, por lo que se solicitó y luego se obtuvo en junio de 2016 una prórroga en el plazo de desembolsos hasta el 1° de abril de 2018.

En el primer capítulo se exponen los objetivos generales de la Cooperación. El capítulo II contiene la planificación de actividades para el año 2017. Mientras que en el capítulo III se incluye el plan de adquisiciones. Finalmente, el capítulo IV presenta la proyección de desembolsos de los fondos BID.

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El 5 de marzo de 2014 el Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) autorizó la suscripción y el texto de un Convenio entre la ANEP y el BID¹, el que fue firmado el 1° de abril de 2014. Éste refiere al Proyecto de Apoyo para el Establecimiento de una Gestión por Resultados en la ANEP: Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC - 14090 - UR.

El Proyecto tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la gestión de la ANEP a través del establecimiento de una gestión por resultados en el desarrollo (GpRD), en particular un presupuesto por programas.

A su vez, el Proyecto cuenta con tres objetivos específicos sobre los que se articulan las actividades y productos a desarrollar: i) apoyar al fortalecimiento de la gestión orientada a mejorar la eficiencia y la transparencia en el gasto educativo; ii) mejorar la calidad de la información sobre los salarios, gastos e inversiones por centro educativo, modalidades educativas, departamentos, regiones y Consejos; y iii) apoyar acciones relativas a la mejora de los procesos, que permitan elevar la eficiencia, transparencia y el monitoreo en la gestión de la ANEP.

Para el logro de los objetivos planteados, el Proyecto cuenta con los siguientes componentes:

1. **Gestión de Programas** (Componente I);
2. **Presupuesto por Programa** (Componente II);
3. **Reingeniería de procesos en la ANEP** (Componente III).

En términos de ejecución, el 22 de abril de 2014 el CODICEN designó como Coordinador Técnico al Ec. Héctor Bouzón y como Coordinadora Operativa a la Ec. Beatriz Guinovart. Estableció también que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE hará las veces de Unidad Coordinadora de la Cooperación.²

Por otra parte, el 29 de abril de 2014 el CODICEN designó como representantes de la ANEP para todos los actos relacionados con la ejecución de la Cooperación al Presidente del CODICEN Prof. Wilson Netto, al Coordinador Técnico Ec. Héctor Bouzón y a la Coordinadora Operativa Ec. Beatriz Guinovart, los que actuarán en forma indistinta.

El 2 de marzo de 2016 el CODICEN encomendó a la Ec. Beatriz Guinovart la Coordinación Técnica y Operativa de la Cooperación Técnica.³

La Unidad Coordinadora del Programa está integrada por las siguientes unidades

¹ Acta N° 12, Resolución N° 37, Expediente 2013-25-1-005842.

² Acta N° 25, Resolución N° 10, Expediente 1-1449-14.

³ Acta N° 11, Resolución N° 72, Expediente 1-001290-16.

operativas: Coordinación general y secretaría, Programación y monitoreo, Contable, Contratación de personal, Contratación de bienes y servicios, Jurídica, Gestión e informática, e Infraestructura.

El Proyecto por sí o por intermedio del Organismo Ejecutor (ANEP) se compromete a realizar el aporte de US\$ 50.000 en adición a la contribución. La Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto de ANEP solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la apertura del Proyecto con la asignación presupuestal del Convenio de Cooperación, en ambas fuentes de financiamiento. Se realizó la apertura de la Cuenta Especial en el Banco Central de Uruguay para la recepción de los desembolsos de la Cooperación, cuenta bajo el N° 240100275. El 13 de agosto de 2014 se recibió el primer desembolso de fondos del Proyecto.

La planificación del monto total de la Cooperación –los US\$ 550.000– desagregada por componente y por fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro.

Costo total y financiamiento de la Cooperación			
Componentes	Financiamiento		
	BID	Contraparte	Total
1. Gestión de Programas	100.000	-	100.000
2. Presupuesto por Resultados	200.000	50.000	250.000
3. Reingeniería de procesos	180.000	-	180.000
Auditoría	20.000	-	20.000
Total	500.000	50.000	550.000

El texto del Convenio estableció un período de ejecución previsto de 24 meses y uno de 36 meses para los desembolsos de fondos de la Contribución (hasta el 1° de abril de 2016 y el 1° de abril de 2017, respectivamente). A mayo de 2016, el seguimiento de la programación financiera indicaba que la totalidad del monto de endeudamiento externo (US\$ 500 mil) no podría ser ejecutada en el plazo original de dos años, motivo por el cual el CODICEN autorizó al Programa a iniciar los procedimientos ante el BID para solicitar una prórroga en dichos plazos.⁴ El proceso culminó con la comunicación del BID relativa a la prórroga del plazo de desembolsos hasta el 1° de abril de 2018.⁵

Finalmente, cabe señalar que tanto los objetivos como las actividades impulsadas por el Proyecto están articuladas y hasta en algunos casos incluso con actividades vinculadas a la mejora de la gestión de la ANEP que son llevadas a cabo directamente a través de los apoyos brindados por las siguientes Direcciones Sectoriales del CODICEN: Información y Gestión de la Comunicación, Gestión Humana, Planificación Educativa, Programación y Presupuesto.

⁴ Acta N° 26, Resolución N° 21 del 4 de mayo de 2016.

⁵ Nota CSC/CUR-EDU-741/2016 del 2 de junio de 2016.

II. PLAN DE EJECUCIÓN

El Plan Operativo Anual de la Cooperación Técnica correspondiente al año 2017 se presenta en los cuadros que se incluyen a continuación. Estos contienen los presupuestos estimados para las diferentes acciones de cada componente y subcomponente de la Cooperación por fuente de financiamiento.

A los efectos de la ejecución de los fondos del Proyecto, cabe señalar que a la Cooperación Técnica se le asigna anualmente un crédito presupuestal en pesos uruguayos.

Fuentes y Usos de fondos de la Cooperación – POA 2017 (en SU corrientes)			
Fuentes y Usos de fondos	Fuente de financiamiento		
	BID	Contraparte	Total
1. Crédito presupuestal (Fuentes de fondos)	3.680.000	1.570.400	5.250.400
▪ Saldo de crédito no ejecutado en 2016	1.658.393	0	1.658.393
▪ Apertura adicional del crédito presupuestal	2.021.607	1.570.400	3.592.007
2. Planificación (Uso de fondos)	3.680.000	1.570.400	5.250.400
▪ Componente 1 - Gestión por Programas	611.354	600.576	1.211.930
Consultoría especialista en BI	147.620	0	147.620
Consultoría en gestión del cambio	463.734	600.576	1.064.310
▪ Componente 2 - Presupuesto por Programa	2.297.610	229.970	2.527.580
Consultoría presupuesto por programa y gasto por alumno	464.500	0	464.500
CDE 7003/15 - Interfaz bedella Gun	181.780	0	181.780
CDE 7005/15 - Interfaz sueldos CETP-CFE-CODICEN	828.822	0	828.822
CDE 7009/16 - Interfaz sistema contable CEIP-Memory	0	229.970	229.970
CDE 7010/16 - Interfaz sistema contable CES-CETP-CFE-CODICEN	756.189	0	756.189
CDE 7008/15 - Horas capacitación software ACL	66.319	0	66.319
▪ Componente 3 - Reingeniería de procesos	521.035	739.855	1.260.890
Consultoría monitor de Educación Media	0	351.360	351.360
CDE 7007/15 - Diseño y reestr. bases datos CODICEN	185.700	0	185.700
Modificaciones a las interfases	42.535	388.495	431.030
Consultoría estructura organizativa y de cargos	292.800	0	292.800
▪ Auditoría	250.000	0	250.000

III. PLAN DE ADQUISICIONES

La tabla que se presenta a continuación contiene el Plan de adquisiciones para el año 2017. Se hace referencia a las líneas de acción a las que corresponde cada adquisición o contratación prevista. Se utilizó el tipo de cambio promedio para el segundo semestre del año de 30,35 \$U/US\$ que surge de las expectativas del BCU.

Plan de adquisiciones 2017 de la Cooperación					
Categoría y descripción	Costo estimado (US\$)	Método de Adquisición	Fuente de financiamiento		Fecha prevista de anuncio
			BID %	Local %	
FIRMAS CONSULTORAS					
Modificaciones a las interfases	14.083	CDE	9%	91%	3º trim.
CONSULTORIAS INDIVIDUALES					
Consultoría presup. por prog. y gasto por alumno	15.305	CCII	100%	0%	3º trim.
Total	29.368		56%	44%	

Todas las adquisiciones tienen como método de revisión el ex-post.

Método de adquisición: a) Bienes y obras: LPI: Licitación Pública Internacional; LIL: Licitación Internacional Limitada; LPN: Licitación Pública Nacional; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa; AD: Administración Directa. b) Firmas consultoras: SBCC: Selección Basada en la Calidad y el Costo; SBC: Selección Basada en la Calidad; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SCC: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores; SD: Selección Directa. c) Consultores individuales: CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional; CCII: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional; CC: Comparación de Calificaciones.

IV. SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS AL BID

A continuación se incluyen las proyecciones de desembolsos de fondos a solicitar al BID de acuerdo a las acciones previstas en el Plan Operativo Anual 2017.

Solicitudes de desembolsos proyectadas 2017 (en US\$ corrientes)							
2016 al 31/12*	2017					2018	Total
	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	Total		
361.570	0	84.585	0	53.845	138.430	0	500.000

* Incluye monto comprometido por el BID para realizar pagos directos (USD 22.035) y lo desembolsado a la fecha de referencia.

El tipo de cambio utilizado, a los efectos de estimar los recursos en dólares estadounidenses, surge de la combinación de: i) datos reales a la fecha, utilizando el tipo de cambio promedio mensual del dólar billete a la venta, y ii) estimado mensual a futuro, considerando la mediana de la cotización del dólar, a setiembre y diciembre, cuya fuente es el último Informe de expectativas del BCU disponible (abril de 2017).

En función de las proyecciones financieras se solicitará en el mes de mayo un anticipo de fondos por US\$ 84.585. A fines del ejercicio 2017 se solicitará al BID el saldo disponible del financiamiento, a los efectos de finalizar la ejecución de los compromisos asumidos por el Programa y proceder al cierre financiero de la Cooperación.